



Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

Siendo las 13:00 horas, del día 31 de marzo de 2020, en la Sala de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, ubicada en Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y licitante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley"), así como lo establecido en la convocatoria de esta Invitación.

Este acto fue presidido por Silvia Ortega Ruiz, Jefa del Departamento de Adquisiciones, servidora pública designada por la convocante.

Se informa a los presentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones (vigente), éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), través de la liga [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_versi\\_n\\_integrada\\_28-feb17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb17_v2.pdf); publicado en el D.O.F, el 20 de agosto de 2015, así como sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se hace de su conocimiento que los datos personales que se recaben con motivo de todo contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así mismo se les informa que tienen el derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con fecha 26 de marzo de 2020, se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones electrónicas, recibándose únicamente la proposición de CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., conforme a lo establecido en la convocatoria, se revisó la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Posteriormente la convocante evaluó en forma cualitativa la documentación legal, administrativa, proposición técnica y económica, y el resultado es el siguiente:





Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

**Evaluación Legal:**

Mediante oficio DAJ/SCAI/180/2020, recibido con fecha 27 de marzo de 2020, signado por Alonso Xicoténcatl Medina Flores, Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional, se dio a conocer a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

La convocatoria que nos ocupa, señala en el numeral 6.3 lo siguiente:

**"6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

*Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:*

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. (Formato D).*
- b) El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).*
- c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).*
- d) Escrito en el que el licitante proporcione una dirección de correo electrónico, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. (Formato E).*
- e) Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).*
- f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato G).*



*[Handwritten signature and stamp]*



Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

*g) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (Formato C).*

*h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los bienes o servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar el INEA (Formato I).*

*i) Escrito en el que manifieste garantizar los bienes o servicios contra defectos y/o vicios ocultos (Formato H).*

*j) Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) o presentar el escrito 3. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>*

*Nota: La omisión de la presentación de incisos a), b), c), d), e), f), h), i), y j) escrito 3, será causa de desechamiento de la proposición del licitante”.*

Al respecto, nos permitimos citar el numeral 4.1, de la convocatoria el cual establece:

**“4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

*Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

*a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.*





Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

b) *La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.*

c) *En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el Anexo 1, (Especificaciones técnicas del servicio), Formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.*

d) *Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.*

e) *Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.*

*En el caso de las proposiciones presentadas vía CompraNet deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de CompraNet.*

f) *En caso de que los documentos solicitados en el apartado "6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.*

g) *No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 "Manifiesto de vínculo o relaciones".*

h) *No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.*

i) *En caso de participación conjunta la omisión del convenio respectivo, así como el incumplimiento de los requisitos por cualquiera de los integrantes de la proposición conjunta, señalados en el numeral 3.4."*



*[Handwritten signature and stamp]*



Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

De la revisión cualitativa de la documentación que en términos de la convocatoria en el numeral 6.3 debe revisar esta Dirección de Asuntos Jurídicos se desprende lo siguiente:

Por lo que respecta a la documentación del licitante CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.:

Numeral de la Convocatoria	Documento	
6.3, a)	Personalidad jurídica. (Formato D).	CUMPLE
6.3, b)	Identificación oficial.	CUMPLE
6.3, c)	Nacionalidad Mexicana. (Formato B).	CUMPLE
6.3, d)	Dirección de correo electrónico. (Formato E).	CUMPLE
6.3, e)	Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que deberán presentar los licitantes ya sea persona física o moral, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley. (Formato F).	CUMPLE
6.3, f)	Declaración de Integridad. (Formato G).	CUMPLE
6.3, g)	Escrito de la estratificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES). (Formato C).	CUMPLE
6.3, h)	Escrito de Derechos de Propiedad Industrial (Formato I)..	CUMPLE
6.3, i)	Escrito en el que manifieste garantizar los bienes o servicios contra defectos y/o vicios ocultos (Formato H).	CUMPLE
6.3, j)	Presentar el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica <a href="http://www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a> o presentar el escrito 3. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPages.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPages.jsf</a> .	CUMPLE

Tomando en cuenta lo expuesto, se considera que la documentación legal anexa a la propuesta presentada por el licitante, se encuentra apegada a la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa, así como a la normatividad de la materia, por lo que CUMPLE.



Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**  
**CompraNet IA-01IMDA001-E31-2020**

**Evaluación Técnica:**

Mediante oficio UAF/SRMS/DCP/0087/2020, recibido el 31 de marzo de 2020, signado por el Jefe del Departamento de Control Patrimonial, Ubaldo García Oviedo, dio a conocer a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, lo siguiente:

LICITANTE	ANÁLISIS
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	CUMPLE

**Evaluación económica:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	
				P.UNITARIO	P. TOTAL
1	PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	1	SERVICIO	\$ 2,537,587.00	\$ 2,537,587.00
<b>MONTO TOTAL:</b>				\$	<b>2,537,587.00</b>

NOTA: IMPORTE ANTES DE I.V.A.



Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 36 bis de "la Ley" y con los criterios para la adjudicación del contrato que emane de la Invitación que nos ocupa, se adjudica al licitante CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A., cuya oferta resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

NO.	ASEGURADORA	IMPORTE
1	CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	\$2'943,600.92

**IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO**

Asimismo, se le informa al licitante adjudicado lo siguiente:

El contrato y/o pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá enviar en forma electrónica al correo: [sortega@inea.gob.mx](mailto:sortega@inea.gob.mx), la documentación solicitada en el numeral 3.1.4., FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, primer párrafo de la convocatoria que nos ocupa, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a esta fecha la documentación administrativa y legal digitalizada, así como documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, posteriormente se realizará el cotejo con las originales, Por otro lado, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, deberán apearse al procedimiento indicado en la misma regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2020, en caso de resultar esta opinión negativa, el licitante adjudicado no podrá formalizar el contrato y/o pedido. Asimismo, deberá entregar la documentación señalada en el numeral 3.9. de presente convocatoria.





Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

La que suscribe el presente fallo, en su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones, acredita sus facultades con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos aplicables a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en vigor.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, asimismo se informa que a partir de esta fecha se fijará en: Francisco Márquez No.160, planta baja, colonia Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles. De conformidad con el artículo 47 del reglamento de "la Ley", a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Cabe precisar que Jorge Ulises Sánchez Onofre, representante del Órgano Interno de Control en el I.N.E.A. y Alonso Xicoténcatl Medina Flores, Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional, en cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes, asistieron a este acto vía remota.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:20 horas, del día 31 de marzo del año 2020.

Esta acta consta de 09 fojas, firmando para los efectos y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Nombre	Área	Firma
Silvia Ortega Ruiz	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Adquisiciones.	
Ubaldo García Oviedo	Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Control Patrimonial.	



Acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

**Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, Contratación cerrada de la Póliza de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales.**

**CompraNet IA-011MDA001-E31-2020**

Nombre	Área	Firma
Alonso Xicoténcatl Medina Flores	Dirección de Asuntos Jurídicos, Subdirección de lo Consultivo y Apoyo Institucional.	PARTICIPÓ VÍA REMOTA.
Jorge Ulises Sánchez Onofre	Titular del Área de Responsabilidades.	PARTICIPÓ VÍA REMOTA.

----- Fin del Acta -----

